



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de junio de 1993.-

VISTO lo solicitado por el señor Director Médico de la Morgue y las conformidades prestadas a fs. 1 y 4 por el señor Decano del Cuerpo Médico Forense y por la Dirección General Pericial respectivamente,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar el régimen horario para el personal profesional y técnico del Laboratorio de Anatómo-histocitopatología de la Morgue Judicial de acuerdo al detalle de fs. 2.-

2°) Remitir fotocopias de las mencionadas fojas a la Secretaría de Superintendencia Administrativa, a sus efectos.-

Regístrese, hagase saber y archívese.-

RODOLFO G. BARRA
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RICARDO LEVENE (1°)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION